

Nota de Prensa n.º 677/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO INTERVIENE PARA GARANTIZAR ATENCIÓN DE TRES NIÑOS EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR EN UCAYALI

- ***Hermanos de 8, 10 y 13 años quedaron huérfanos tras fallecimiento de sus padres a causa del COVID-19.***

Tras conocer el caso de tres hermanos de 8, 10 y 13 años que quedaron huérfanos de madre y padre por el fallecimiento de ambos a causa del COVID-19, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali intervino para que la Unidad de Protección Especial (UPE) Ucayali, inicie el procedimiento de desprotección familiar y dicte medidas de protección que garanticen los derechos de los niños a la vida, integridad personal y salud.

La institución intervino luego de tomar conocimiento del caso a través de los medios de comunicación y se puso en contacto con la abuela de los niños, con la finalidad brindarle orientación para que pudiera asumir la tutela de sus tres nietos, como era su deseo, a fin de que estos puedan crecer y desarrollarse en el seno familiar.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali se comunicó con la Unidad de Protección Especial Ucayali y, tras las recomendaciones, logró que mediante la resolución administrativa n.º 238-2021, de fecha 19 de abril, se ordene el inicio del procedimiento de desprotección familiar a favor de los tres niños. En el marco de dicha medida, se ordenaron las actuaciones y diligencias pertinentes.

Asimismo, a través de la referida resolución se declaró la capacidad e idoneidad de la abuela de los niños para asumir el acogimiento familiar y se dispuso las medidas de protección provisional para ellos con calidad de urgente. De esta manera, se logró superar la situación de indefensión en que se encontraban los niños.

En seguimiento al caso, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali, Hugo Pari, se entrevistó con la directora de la Unidad de Protección Especial, con el propósito de garantizar el tratamiento integral de los tres niños, debido a que no contaban con DNI ni tenían acceso al sistema de salud. Como resultado, se concretó el compromiso de realizar en el más breve plazo las gestiones y trámites necesarios para la obtención del mencionado documento, así como el ingreso de los hermanos al Seguro Integral de Salud (SIS).

Asimismo, la Defensoría del Pueblo solicitó a la Unidad de Gestión Educativa de Coronel Portillo se garantice el derecho a la educación de los tres niños, y se gestione su matrícula efectiva en una institución educativa, así como la provisión de la carpeta de recuperación de autoaprendizaje aprobada por el Ministerio de Educación para que los referidos hermanos, logren consolidar sus procesos de aprendizaje, de tal forma que puedan tener un adecuado tránsito al siguiente grado.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali señaló que la niñez y adolescencia son parte de la población vulnerable que merece especial protección por parte del estado y, en ese contexto, expresó su compromiso de continuar trabajando con la finalidad de promover el respeto de los derechos que asisten a toda niña, niño y adolescente.

Ucayali, 30 de abril de 2021